

---

## BOLETIN UNIVERSITARIO

---

### FACULTAD DE FILOSOFIA Y LITERATURA



*Sesión del 6 de julio de 1893*

Instalada por el R. P. Decano, con asistencia del R. P. Baca. Aprobada el acta de la sesión anterior, se dió lectura de las solicitudes de los Sres. Juan E. Peñaherrera y Teodoro Albán, que pedían se les declare aptos para el grado de Bachiller; revisados los documentos por la Facultad y encontrándose arreglados á la ley, se los declaró aptos á los solicitantes.

La Facultad ordenó al infrascrito para que ponga un aviso, indicando que los exámenes de Religión tendrán lugar el 16 del presente y que se inscriban en Secretaría.

Sin más, terminó la sesión.

El Decano, ENRIQUE FAURA, S. J.

El Prosecretario, *José Bolívar Barahona.*

---

*Sesión del 23 de julio de 1893*

Instalada por el Sr. Decano, con asistencia de los Sres. Dr. D. Carlos R. Tobar y R. P. Fray Vicente Baca.

Después de aprobar el acta precedente, se acordó que por ser muy crecido el número de alumnos, que tienen que dar examen de Religión, se pida al Sr. Rector autorización para comenzar á recibir

dichos exámenes, desde el tres del mes próximo; se acordó también, que cada uno de los Sres. Profesores presente la lista de los libros que crea conveniente pedir para la Biblioteca de la Facultad, y terminó la sesión.

El Decano, ENRIQUE FAURA, S. J.

El Secretario, *Manuel Baca M.*

---

## FACULTAD DE JURISPRUDENCIA

---

*Sesión del 21 de junio de 1893*

Presidió el Sr. Decano y asistieron los Sres. Dres. Laso, Campuzano [Nicolás], Ponçe, Borja y Manosalvas. Leídas y aprobadas las actas de las dos últimas sesiones precedentes, se dió lectura de un oficio del Sr. Rector, en el cual autorizaba el Sr. Decano para que desde el 1º del mes próximo pueda principiar á recibir los exámenes de los alumnos de esta Facultad, por ser muy crecido el número de éstos.—En vista de esta autorización se acordó que los referidos exámenes comiencen el 3 del indicado mes; debiendo recibirse en el tribunal en que ha de presidir el Sr. Decano; 1º los de los cursantes de Derecho Canónico y después los de los de Derecho Civil; y en otro tribunal: 1º los exámenes de Legislación, 2º los de Derecho práctico; y 3º los de Derecho Internacional. Dispúsose también, que citándose á lo mandado por el Reglamento general, se llame á los alumnos en orden alfabético estricto, sin alternación ni cambio de ninguna clase. Se revisaron los certificados pertenecientes al Sr. Juan Bautista Sarrade, y como se encontraron arreglados, se declaró á este Sr. apto para el grado de Licenciado.—Como el Sr. Dr. Laso consultó á la Facultad si debía ó no dar certificado de asistencia á la clase á tres alumnos, que por haber obtenido dispensa del H. Consejo General de Instrucción Pública licencia para postergar sus exámenes habían comenzado á asistir á ella, solo á fines de enero; se resolvió que solamente al Profesor correspondía estimar las causas que justifican ó no las faltas.

Sin más, terminó la sesión.

El Decano, CARLOS CASARES.

El Secretario, *Manuel Baca M.*

---

*Sesión del 26 de junio de 1893*

Asistieron los Sres. Decano, Laso, Campuzano [José Nicolás] Ponce, Manosalvas, y Borja; y después de aprobar el acta de la precedente sesión, declararon á los Sres. Benjamín Terán y Nicolás R. Vega en aptitud para presentarse al examen previo al grado de Licenciado.—El Sr. Decano expuso; que como el Sr. Dr. D. Juan de Dios Campuzano había obtenido, por el mal estado de su salud, licencia del H. Consejo General de Instrucción Pública para separarse, por algún tiempo de la enseñanza, proponía para sustituto al Sr. Dr. Emilio Guarderas, advirtiendo que este Sr. debía ganar todo el sueldo del propietario.—Aceptose la indicación y se acordó que se oficio en este sentido al H. Consejo General de Instrucción Pública.

Sin más, terminó la sesión.

El Decano, CARLOS CASARES.

El Secretario, Manuel Bara M.

*Sesión del 29 de julio de 1893*

Presidida por el Sr. Decano con asistencia de los Sres. Dres, Campuzano [José Nicolás], Peñaherrera, Borja y Villagómez.

Aprobada el acta de la sesión anterior, se dió lectura de las solicitudes de los Sres. César Vicente Polit, Benjamín López, Abelardo Alvarez, Angel María Subía, Ricardo Pazmiño, Luis F. Villacrez y José Vicente Vela, en las que solicitaban los dos primeros la declaratoria de aptitud para optar el grado de Doctor, y los demás Sres. para optar el de Licenciado. Leídos todos los documentos y encontrándolos arreglados á la ley fueron declarados aptos los solicitantes menos el Sr. Vela por falta de autenticidad de los exámenes de Ciencia Constitucional y Derecho Administrativo, rendidos en Guayaquil. En seguida se puso en conocimiento de la Facultad las solicitudes de los Sres. César Vicente Polit, Benjamín López, Abelardo Alvarez, Angel María Subía, Pompeyo Jervis Quevedo y Juan Bautista Sarrade en las que pedían se les exonere de los derechos correspondientes al grado de Doctor á los dos primeros Sres., y á los demás de los del grado de Licenciado; la Facultad dispuso del siguiente modo: al Sr. César Vicente Polit todos los derechos correspondientes al grado de Doctor, al Sr. Benjamín López la mitad de los derechos del mismo grado. A los Sres. Benjamín Terán, Angel María Subía Abelardo Alvarez la dispensa total de los correspondientes al grado de Licenciado y á los Sres. Pompeyo Jervis y Terán Bautista Sarrado se les negó la gracia solicitada. Por indicación del Sr. Dr. Peñaherrera aceptada por la Facultad, se dispuso en vía de premio de los derechos correspondientes al grado de Licenciado, á los Sres. Alejandro Ponce Elizalde y Francisco José Urrutia.

Sin más, terminó la sesión.

El Decano, CARLOS CASARES.

El Prosecretario, José Bolívar Barahona.

*Sesión del 26 de octubre de 1893*

Asistieron los Sres. Decano, Peñaherrera, Campuzano, Ponce y Borja y aprobaron el acta de la sesión anterior. No concurrieron los Sres. Dres. Laso y Campuzano [Juan de Dios].—El Sr. Decano manifestó que se debía proceder á elegir la persona que había de proponerse al H. Consejo General para Profesor sustituto de Derecho Canónico; porque el Sr. Dr. D. Juan de Dios Campuzano, había obtenido licencia por dos meses, y que el Sr. Dr. Aurelio Villagómez había estado haciendo las veces de este Sr., desde los primeros días del presente mes. La Facultad resolvió por unanimidad, que para Profesor sustituto de la referida clase se proponga al Sr. Dr. D. Aurelio Villagómez.—Luego se dió lectura de la siguiente solicitud: “Secretaría del Consejo General de Instrucción Pública.—Nº 93. —Quito 26 de agosto de 1893.—Sr. Decano de la Facultad de Jurisprudencia: Por orden del H. Consejo remito á US. anexa al presente oficio la solicitud presentada por el Sr. Dr. Elías Laso, en la sesión de 22 de los corrientes para que se sirva dar el informe respectivo de la Facultad eu que preside US. dignamente.—Dios guarde á US.—Leonidas Pallares Arteta”.

“Sr. Presidente del Consejo General de Instrucción Pública. Alentado por la Junta Administrativa de la Universidad, cuyo oficio adjunto original, pido al H. Consejo que US. H. tan dignamente preside, se sirva declarar texto para la enseñanza de los principios generales de Legislación y para la Legislación civil, las Lecciones Orales que he publicado en los “Anales de la Universidad” y la “Revista Ecuatoriana”, pues no hay una obra que pudiera servir de texto en esta materia, ya por ser muy extensas, ya también porque el progreso de la ciencia las ha dejado anticuadas é inconducenas.—Puede US. H. pedir informe á la Facultad de Jurisprudencia y al Sr. Subdirector de Estudios.—Elías Laso.

“Secretaría de la Universidad Central del Ecuador.—Quito, agosto 7 de 1893.—Sr. Dr. D. Elías Laso:—La Junta Administrativa de este Establecimiento en la sesión del 29 del mes anterior, accedió gustosa á la solicitud de U., porque la creyó no solamente justa sino también muy digna de alabanza. Además como la Junta desea vivamente, que los otros Sres. profesores imiten el plausible ejemplo de laboriosidad y patriotismo dado por U., y como está convencida de que el medio más eficaz para estimularlos y conseguir este propósito sería, el que el H. Consejo General de Instrucción Pública declarara como texto para la enseñanza de Legislación, las Lecciones Orales que U. ha escrito, acordó: que ántes de comenzar la impresión de la obra referida, se sirva U. someterla al examen de la Facultad de Jurisprudencia; porque es evidente que en vista del favorable informe de la Facultad, el H. Consejo General de Instrucción Pública no vacilará en designar como texto la obra que U. trata de publicar. Todo lo que me es honroso poner en conocimiento de U. para los fines consiguientes.—Dios guarde á U.—Manuel Baca M”.

Se comisionó á los Sres. Dres. Campuzano y Ponce para que informen sobre este particular. También se comisionó á los Sres. Dres. Borja y Ponce para que informen respecto de las solicitudes pre-

sentadas por los Sres. Vicente Vela y Luis Felipe Zapater y después de revisar los respectivos documentos se declaró en aptitud para optar al grado de Licenciado á los Sres. Eduardo Arias, Elías Toro Funes y Francisco José Urrutia. Con lo cual terminó la sesión.

El Decano, CARLOS CASARES.

El Secretario, *Manuel Baca M.*

*Sesión del 29 de noviembre de 1893*

Instalada con los Sres. Decano, Laso, Campuzano, Borja y Villagómez [Profesor sustituto de Derecho Canónico]. Después de aprobar el acta de la sesión anterior se declaró aptos para el grado de Doctor á los Sres. Luis Eduardo Bueno y Francisco José Urrutia y para el de Licenciado á los Sres. Zabalón Bustamante y José Vicente Vela previo examen de los respectivos expedientillos presentados por los solicitantes. Luego se dió lectura de los siguientes oficios "Rectorado de la Universidad Central del Ecuador.—Circular.—Sr. Decano de la Facultad de Jurisprudencia.—El Sr. Secretario del Consejo General de Instrucción Pública, me comunica que se ha resuelto, en sesión del 9 del corriente, que las Facultades de la Universidad indiquen de una vez los sustitutos de las diferentes clases, á fin de que nombrados éstos no quede la enseñanza ni un sólo día desprovista del catedrático, que por causas accidentales se viese en la imposibilidad de acudir á la aula correspondiente.—Dios guarde á U.—Carlos R. Tobar".—"Sr. Decano de la Facultad de Jurisprudencia.—Quito, noviembre 11 de 1893.—El Sr. Secretario del Consejo General de Instrucción Pública en oficio de ayer me comunica que acogiendo la indicación de la Facultad dignamente presidida por US., nombró al Sr. Dr. D. Aurelio Villagómez para que desempeñe la clase de Cánones, como sustituto del Sr. Dr. Campuzano, á quien se ha concedido licencia por el tiempo de dos meses.—Dios guarde á U.—Carlos R. Tobar".—Se convino en que la designación de sustitutos se haga en la próxima reunión.

Sin más, terminó la presente.

El Decano, CARLOS CASARES.

El Secretario, *Manuel Baca M.*

## FACULTAD DE MEDICINA

*Sesión del 21 de abril de 1893*

Fué abierta con asistencia de los Sres. Decano, Barahona, Egas, Cárdenas, Casares, Silva y Echeverría.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior, y en vista de los respectivos expedientillos, se declaró inválidos y comprendidos en el caso 2º del art. 4º de la Ley de la materia, á los Sres. Sargento Mayor Ignacio Rivas, Capitán Julio C. Dávila y soldados Jesús Suárez, Salvador Castillo y Daniel F. Guerrero, debiendo notarse, que éste último, obtuvo seis votos afirmativos y uno negativo y que fué reconocido por todos los Sres. Miembros de esta Facultad.

Así mismo, en vista de los informes expedidos por el Sr. Dr. José Darío Echeverría, fueron declarados aptos para el Grado de Licenciado en Medicina, los Sres. Luis A. Salvador, Carlos D. Barreiro y Elías Vacas.

A petición de los Sres. Larrea y Martínez dueños de la Botica de Santo Domingo; se comisionó á los Sres. Dres. Cárdenas y Casares para que inspeccionen esta nueva oficina; pero como el Sr. Dr. Cárdenas, pidió que se le autorizara para visitar todas las Boticas de la ciudad, y no tan sólo la de Santo Domingo, se accedió al deseo del Sr. Profesor de Farmacia, á quien el Sr. Decano felicitó por su patriotismo y laboriosidad.

También manifestó el Sr. Decano que nada podía informar respecto de la organización del Comité Nacional Ecuatoriano, que había de ponerse de acuerdo con los miembros del I. Congreso Médico Internacional de Roma, porque el Supremo Gobierno, aún no había contestado el oficio que le dirigió, consultando la manera cómo había de procederse, para nombrar los miembros del referido Comité.

Sin más terminó la sesión.

El Decano, EZEQUIEL MUÑOZ.

El Secretario, *Mmmuel Buca M.*

*Sesión del 9 de mayo de 1893*

Instalada con los Sres. Decano, Barahona, Casares, Echeverría, Egas, Rodríguez Maldonado y Silva. Después de leer y aprobar el acta de la precedente sesión, el Sr. Dr. Rodríguez Maldonado, expuso que no había concurrido á ella, porque no se le había citado.

Dióse lectura del siguiente oficio:—"República del Ecuador.—Presidencia del Consejo Municipal.—Quito, á 5 de mayo de 1893.—Sr. Decano de la Facultad de Medicina:—La Excm. Corte Supre-

ma, por oficio de esta fecha, me pide que recabe de la Facultad de Medicina, un informe sobre si la conservación de las fábricas de jabón dentro de la ciudad, es perjudicial á la salud pública. En esta virtud, me dirijo á U., esperando que se servirá hacer despachar tal informe, lo más pronto que sea posible.—Dios guarde á U.—Mariano Aguilera”.

Consultada la opinión de la Facultad, se decidió que es perjudicial para la salubridad pública, la conservación de las referidas fábricas dentro de la población. El Sr. Dr. Rodríguez Maldonado, manifestó que la Facultad resolvió este mismo asunto, hace unos veinte años.

Con esto terminó la sesión.

El Decano, EZEQUIEL MUÑOZ,

El Secretario, Manuel Baca M.

Sesión del 2 de junio de 1893

Abierta por el Sr. Decano, con asistencia de los Sres. Dros. Barahona, Egas, Rodríguez Maldonado, Silva, Echeverría y Casares. Después de leer y aprobar el acta de la sesión anterior, se dio lectura de los siguientes informes que fueron aprobados:

“Sr. Decano de la Facultad de Medicina.—Sr.:—Vuestra comisión nombrada con el objeto de informar á cerca del estado de las Boticas de la Capital, tiene la honra de hacerlo en los siguientes términos: La Botica Alemana, es á no dudarlo, la que ocupa el primer lugar entre todas las demás. La disposición y arreglo de los locales, está conforme con las reglas del arte; de manera que las condiciones de conservación de los medicamentos, son excelentes y en todo se descubre el más escrupuloso y esmerado aseo. El despacho está á cargo de dos farmacéuticos provistos de su respectivo diploma, y de empleados hábiles y distinguidos por su pericia y práctica en las manipulaciones farmacéuticas. Y aquí, debemos rendir un homenaje al verdadero mérito: los conocimientos científicos, la práctica y habilidad que distinguen al Sr. Antonio Mortensen, lo colocan merecidamente en la categoría de Farmacéutico de primera clase. El análisis, no ha revelado ninguna impureza en las drogas que se examinaron, y el ramo de especialidades se halla en las mejores condiciones de aseo y buena conservación. Podemos pues asegurar que esta Botica cumple con todos los requisitos para ser la primera en su género y para merecer toda confianza de los facultativos y del público.

La Botica Francesa se recomienda por el buen arreglo y aseo de la oficina, y por la buena calidad de los medicamentos analizados. En cuanto á los análisis y en obsequio de la verdad, debemos hacer notar la falta de los utensilios y del personal indispensables para el efecto, no obstante, se nos ha asegurado que muy pronto se llenará este vacío.

La Sucursal de esta Botica, conocida con el nombre de “Botica Suere”, ofrece las mismas garantías, en cuanto á la pureza de las

sustancias; pero el Sr. Farmacéutico no está en el despacho, sino por las mañanas y las noches, infringiendo así con las ordenanzas dadas á este respecto.

En la Botica Inglesa, se nota el mismo aseo y buen arreglo que en las anteriores; estando los medicamentos perfectamente acondicionados para su buena conservación y no encontrándose por el análisis ninguna sustancia de mala calidad, notamos sí la falta de la antipirina; pero el Sr. Farmacéutico nos enseñó una factura que patentizaba la próxima llegada de la mencionada droga.

Por último la Botica del "Pichincha", está provista de medicamentos de buena calidad, y en los que el análisis no ha descubierto impureza. Se encontró empero, un residuo de cloroformo impuro y se lo separó inmediatamente del despacho; sin embargo, otros frascos de cloroformo lo contenían completamente puro y de buena calidad. Permítasenos indicar el deseo que vuestra comisión manifiesta de que los utensilios del hogar y del despacho, estén más en armonía con los perfeccionamientos y adelantos modernos. Debemos añadir, en pro de la justicia, que la dirección nos ha asegurado haber pedido á Europa todo lo necesario para que el Establecimiento ocupe la categoría que desea. He aquí Sr. Decano, el resultado á que ha llegado vuestra comisión, resultado que tiene la honra de presentarlo al ilustrado criterio de la H. Facultad, que US. dignamente preside.—Quito, 15 de mayo de 1893.—Lino Cárdenas.—Manuel María Casares".

"Sr. Decano de la Facultad de Medicina.—El Sr. Intendente General de Policía en su oficio del 25 del mes, que acaba de espirar, dirigido á US. para conocimiento de la Ilustre Facultad de Medicina, dice lo que copio á continuación: "Los vendedores de artículos de consumo público, duermen en las mismas tiendas casi en contacto con los referidos artículos; y se desea saber, si las emanaciones del cuerpo humano, en el transcurso de la noche, los infecta, haciéndolos nocivos para los consumidores; y espero de US. que en beneficio de la salubridad pública, se sirva, de acuerdo con la H. Junta Médica, dar su dictamen á este respecto, indicando al mismo tiempo las medidas que la Policía pueda tomar en este caso.—Las circunstancias expresadas en la presente consulta son suficientes para conocer que esa costumbre es perniciosa no solamente para los que duermen en tales tiendas; sino para los que en ellas se proveen de sustancias alimenticias susceptibles de toda alteración. Durante la noche se vicia doblemente el aire encerrado en dichas habitaciones, ya por la causa que indica el Sr. Intendente General, ya por los efluvios mefíticos de materias, que fácilmente se descomponen y entran en putrefacción, á causa del aumento de temperatura de un aire que no se renueva. Los vendedores respirando un aire tanto más alterado, cuanto más estrechas y menos ventiladas son las tiendas en que duermen, están expuestos á varios accidentes, no pocas veces mortales; y los incautos compradores, creyendo llevar un alimento sano y de buena calidad, talvez son portadores de un germen de maligna enfermedad, oculto en un alimento alterado por la absorción de emanaciones y aun de microbios desprendidos, que queda de cuatro, seis ó más personas que habitualmente duermen en esas tiendas.

De lo expuesto se deduce, que la consulta debe ser resuelta afirmativamente; mas, para que esta resolución no ofrezca dificultad en



las aplicaciones prácticas, que de ella pudieran hacerse, me permito sentar las tres proposiciones siguientes, para que US. se digne someterlas, al ilustrado criterio de la corporación en que preside:

1<sup>a</sup> Si los preceptos de la Higiene Pública, han de ser observados con rigurosa exactitud, indudable es que debe prohibirse de una manera absoluta, la costumbre de dormir en las tiendas en donde se ofrece al consumo público, sustancias alimenticias blandas, húmedas, porosas, absorbentes; como carnes, quesos, pescados, materias grasas, farináceas.

2<sup>a</sup> Esta prohibición no ha de ser tal, si se trata de uno ó dos individuos que viven en habitaciones de bastante capacidad, y en las que venden cortas cantidades de sustancias alimenticias sólidas, duras, compactas, secas, poco alterables; como trigo, maíz, arvejas, fréjol, lenteja, &<sup>a</sup>

3<sup>a</sup> El rigor de la prohibición debe estar en razón compuesta directa del número de las personas, de la cantidad y alterabilidad de las sustancias, é inversa de la extensión de las tiendas y de la facilidad con que pueden ser vendidas.

No corresponde á la H. Facultad, indicar las medidas que la Policía pudiera tomar para corregir la costumbre que ha motivado la consulta del Sr. Intendente General. Lo único que á ella le incumbe, es decir que se establezca una "Junta de Sanidad" bien organizada, para que dicte los acuerdos concernientes á la conservación de la salud pública; y que entre tanto esto sucede, desee que la prudencia y la equidad, no reñidas con la justicia ni el espíritu de la ley, sean las consejeras de la autoridad encargada de velar por el pro común; á fin de que sus disposiciones en el caso de que se trata, sean dadas con tal tino y sagacidad que lleguen á ser obedecidas, sino con agrado, á lo menos sin resistencia ninguna y sin causar la menor alarma. Quito, 2 de junio de 1893.—Miguel Egas".

"Sr. Decano de la Facultad de Medicina.—Nombrado por US. para estudiar los puntos contenidos en el interrogatorio ó consulta á que se refiere el oficio que con fecha 8 de abril del presente año, ha dirigido á US. el Sr. Juez de Letras de la Provincia del Azuay, creo cumplir con mi cometido, informando de la manera siguiente:

1<sup>o</sup> Es cierto todo cuanto se expresa en el primer punto de la consulta, puesto que no siempre es fácil distinguir la verdadera monomanía de la simulada; y que por lo mismo, se necesita de una observación asidua y dilatada del paciente, para descubrir la existencia de una monomanía homicida ó sanguinaria. Sirva de comprobante de esta verdad, el caso siguiente referido por Pinel: "Cuando fueron asaltadas por una tropa de malhechores las cárceles de Bicêtre, encontraron los asaltadores á un monomaniaco, el cual preguntado por aquellos, respondió en tales términos, que hubieron de tomarle por víctima de alguna atroz injusticia. El que lo vigilaba, les advirtió que se guardasen de él: no hicieron caso y se le llevaron en triunfo. Apenas salieron del establecimiento, entró en furor, cogió el sable de uno que estaba cerca, hirió á derecha y á siniestra, derramó la sangre á torrentes y no con poca dificultad fue conducido á Bicêtre".

2<sup>o</sup> Quanto al segundo punto consultado, preciso es confesar que ningún médico puede tener certeza de que un individuo no es monomaniaco, con sólo observarle tres ó cuatro veces. Para esto, basta

recordar que existe una *monomanía razonadora*, y que el sujeto que la padece, se conduce bien en lo general y raciocina como los demás hombres, hasta que se le habla de su tema. (Mata, Medicina Legal tomo 2º página 336).

3º La respuesta correspondiente al tercer punto de la consulta debe ser afirmativa; y para apoyarla, sería suficiente citar algunos de los casos que se leen en las obras de Medicina Legal. De entre ellos citaremos uno sólo por su semejanza con el suceso de que se trata: "Un marido se imagina que su mujer le ha hecho traición: para él es un rival el primero que se acerca á su mujer. . . . . Atormentado de la idea de que está va á abaadonarle durante la noche para entregarse á los brazos de su amante; tenía la costumbre de colocar junto á su cama un cuchillo para hierla cuando intentase marcharse. Una noche estuvo á pique de estrangularla, otra la hirió en diferentes partes. Pasando ya su manía á obras, fue preso, y en vez de arrepentirse, manifestó vivo sentimiento de no haber tenido una hacha y de no haber muerto á su mujer". (Correo francés, 25 de julio de 1824). A parte de esto, ¿quién al presenciar la sangrienta escena descrita en la pregunta, no exclamaría: el protagonista es un loco?

4º Para contestar al último de los puntos consultados, de un modo afirmativo, séanos permitido preguntar: ¿si los espectadores de esa escena, al saber que el protagonista tuvo un acceso de locura tres años antes de cometer el parricidio, no estaban más convencidos de la verdad del juicio que á cerca de él se habían formado? De lo expuesto, bien pudiera deducirse que el crimen que ha dado origen á la consulta elevada á la Il. Facultad de Medicina, en que US. dignamente preside, fue el resultado de un acceso de monomanía homicida.—Quito, 2 de junio de 1893.—Miguel Egas".

La consulta á que se refiere el informe anterior y que ha sido remitida por el Juez de Letras del Azuay es la siguiente: — "Sr. Juez Letrado 1º de Hacienda.—José Peralta, defensor de José María Ortega, en la causa que se le sigue por parricidio, ante U. respetuosamente digo: que la causa encomendada á mi defensa es tan delicada, tan difícil, tan escabrosa, que U. y yo estamos en el deber ineludible de agotar todos los medios legales, para evitar que la justicia caiga en un error irreparable, cual sería la pena á muerte impuesta á Ortega, á quien lo tengo por insano ó irresponsable de sus actos. Cualquiera festinación en el procedimiento, cualquiera omisión en el Juez, cualquiera descuido en el defensor, agravarían nuestra conciencia; y quién sabe, si no se harían reos de una iniquidad ante la presencia de Dios. Se trata de la vida de un hombre, y nada se pierde con dilatar el fallo; cuando precisamente, hemos menester tiempo para descubrir la verdad. En esta virtud, solicito que se consulte á la Facultad Médica de Quito, sobre los puntos siguientes:

1º Si es cierto que una monomanía sanguinaria no puede descubrirse sino mediante la observación asidua y dilatada del paciente.

2º Si es cierto que ningún médico puede adquirir certeza de que un individuo no es monomaniaco, con sólo examinarlo tres ó cuatro veces.

3º Si el comulgar y obligar que comulgue la víctima, en el mismo día de cometerse el asesinato; el cometer el crimen con manifiesta indiferencia; dar aviso de él á los vecinos y parientes de la perso-

na asesinada: el ocuparse de seguida en lavar y mudar el cadáver; formar la camilla para conducirlo al cementerio, todo con la mayor tranquilidad; el no huir no obstante el empeño de la familia del matador y habiendo tenido toda una noche para verificar la fuga; el entregarse voluntariamente á la justicia, presentar el arma ensangrentada y confesar llanamente el crimen sin tener ni remordimientos, añadiendo que el móvil único habían sido los celos; si todos estos hechos demuestran monomanía en el que ha cometido un asesinato.

4º Si es cierto que la verdad de la conclusión anterior, se robustece más, si se toma en cuenta que el matador había tenido un acceso de locura tres años antes; y si durante su enfermedad tenía la idea fija de que su esposa le era infiel. Pido justicia &—José Peralta”.

Se acordó que para saber á qué atenerse respecto de la invalidez del Capitán Pedro López, se presente el interesado en este despacho, para que sea reconocido por los Profesores de la Facultad.

Sin más terminó la sesión.

El Decano, EZEQUIEL MUÑOZ

El Secretario, Manuel Baca M.



Sesión del 10 de julio de 1893

Instalada por el Sr. Decano con asistencia de los Sres. Dres. Barahona, Rodríguez Maldonado, Cárdenas, Silva y Casares no concurrió el Sr. Dr. Miguel Egas por estar de duelo.

Después de leer y aprobar el acta de la precedente sesión, se dio cuenta del siguiente oficio:—“Decanato de la Facultad de Medicina. Quito. 10 de julio de 1893.—Sres. Profesores:—Sin merecimiento alguno de mi parte, y si sólo por la grande amabilidad de Udes., fui nombrado Decano de la Facultad de Medicina y posteriormente Delegado de la misma Facultad en el Consejo General de Instrucción Pública. Acepté tan honrosísimos nombramientos confiado no en mis pequeñas fuerzas, sino en la buena voluntad que tengo de servir en cuanto pueda á la Facultad que me honro en pertenecer. Posteriormente y por compromisos de amistad, acepté el cargo de Jefe Político de este cantón, cargo que renuncié dos meses después á consecuencia de las graves complicaciones de trabajos enteramente distintos. S. E. el Presidente de la República no aceptó mi renuncia, subsistiendo por consiguiente, la complicación de mis ocupaciones que se ha hecho más notable en el presente, no sólo para los estudiantes, sino para los mismos Sres. Profesores. Hay más, dentro de poco tiempo terminará el período para el cual fui electo, y contando como cuenta la Facultad, para felicidad de la República y las Ciencias, con Profesores que son la honra y pres de la una y otra, y que desempeñan indudablemente mejor que el suscrito, tan elevados cargos, renuncio irrevocablemente por las razones expuestas, los destinos de Decano y Delegado de la Facultad.—Dios guarde á Udes.—Ezequiel Muñoz.

La Facultad no admitió esta renuncia, por creerse honrada en ser presidida por el Sr. Dr. Muñoz.

Examinados los respectivos documentos, se declaró al Sr. Luis A. Terán apto para el Grado de Licenciado y á la Sra. Emilia Baca A. para el examen general de Obstetricia.

Con esto terminó la sesión.

El Decano, EZEQUIEL MUÑOZ.

El Secretario, *Manuel Baca M.*

*Sesión del 27 de julio de 1893*

Abierta por el Sr. Decano con asistencia de los Sres. Dres. Egas, Rodríguez Maldonado, Cárdenas, Silva y Casares, no concurrieron los Sres. Dres. Barahona y Echeverría, el último por estar de duelo.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior y se declaró aptos, al Sr. Luis Antonio Salvador para optar al grado de Licenciado y al Sr. Elías Vacas para el de Doctor. En vista de las respectivas solicitudes se dispensó de la cuota correspondiente al grado de Licenciado á los Sres. Tarquino Viteri y César Lozada. No se accedió á lo solicitado por los Sres. Elías Vacas, Luis Antonio Salvador, Luis Terán y Carlos Barreiros, porque los documentos presentados por estos alumnos no tenían los requisitos detallados en el artº 100 de la ley Orgánica de Instrucción Pública. En premio de la aplicación buena conducta y sobresaliente votación que han obtenido en sus exámenes, se dispensó al Sr. Guillermo Ordóñez de la cuota correspondiente al grado de Doctor y al Sr. José Ponce Elizalde solamente de la mitad de la correspondiente á la de Licenciado.—No se tomó en cuenta la solicitud de la Sra. Rosa Adrian, que pedía se le declare en aptitud para rendir el examen general de Obstetricia; porque se notó la falta de matrícula del primer año. Tampoco se tomó en consideración de la solicitud presentada por el Sr. D. Fernando Ponce Soberón, pidiendo que á su hijo José Ponce Elizalde se le dispense de la cuota correspondiente al grado de Licenciado, por no ser pobre el solicitante; sino que se le concedió la ya referida dispensa, en premio de las buenas cualidades del Sr. Ponce Elizalde.

Sin más terminó la sesión.

El Decano, EZEQUIEL MUÑOZ.

El Secretario, *Manuel Baca M.*

*Sesión del 18 de octubre de 1893.*

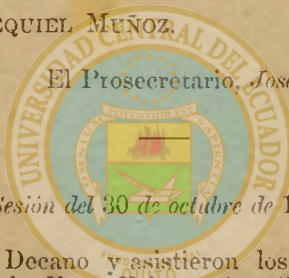
Presidida por el Sr. Decano con asistencia de los Sres. Dres. Rodríguez Maldonado, Egas, Echeverría, Silva—No se aprobó el acta anterior por ser ocasional la Junta—Verbalmente manifestó el Sr. Decano que tenía un oficio dirigido por el H. Sr. Ministro de Instrucción Pública, pidiendo que la Facultad elija un lugar adecuado para hospital y nombró en comisión á los Sres. Dres. Egas y Silva—Se dió cuenta de un oficio dirigido por el H. Sr. Ministro de Guerra remitiendo los expedientillos de los soldados Leonidas Paucar y Rafael Pozo que solicitaban cédulas de invalidez; leídos los certificados de los Facultativos informantes acerca de Leonidas Paucar exigió la Facultad que explanen más el certificado; respecto de Rafael Pozo se le declaró inválido por unanimidad y comprendido en el caso 2º del artº 7º de la Ley del ramo; á pesar de que no se había expresado cual mano es la lesionada.

Sin más terminó la sesión.

El Decano, EZEQUIEL MUÑOZ.

El Prosecretario, José Bolívar Barahona.

*Sesión del 30 de octubre de 1893*



Presidió el Sr. Decano y asistieron los Sres. Dres. Barahona, Rodríguez Maldonado, Egas, Echeverría y Silva, Leída y aprobada el acta de la sesión precedente, se dió lectura del siguiente informe:

“Sr. Decano de la Facultad de Medicina:—La comisión nombrada por US. para explorar la falda S. O. de la colina denominada Ichimbia, con el objeto de escoger el sitio que reuna las mejores condiciones higiénicas para la construcción de un hospital, ha cumplido con su deber recorriéndola desde la quinta que posee el Sr. Darío Cortez hasta las orillas Machángara en donde termina. El resultado de su exploración tiene á bien expresarlo en los términos siguientes:—Todos los terrenos situados en la extensión de la área recorrida carecen de agua y no pueden tenerla, sino en su parte inferior, y esto á mucho costo, conduciéndola por tubería de fierro desde la Alameda, ó quizá desde la plazeta de San Blas.—Sin contar con este inconveniente, que es capital, hay otro de igual naturaleza y, además, insuperable, tal como el de los vientos que soplan hacia la ciudad, durante la mayor parte del año, viniendo de aquella colina. Caso de fundarse en la falda de ésta el Hospital proyectado, claro está que esos vientos traerían consigo á la población los miasmas que se desprenden de todo establecimiento público, en donde están reunidos constantemente muchos individuos y, con mayor razón, sí son enfermos. A tales inconvenientes pudiera añadirse aún el de la necesidad que habría de construir un puente, de no poco valor para pasar la quebrada conocida con el nombre de “Sala de armas”—Cuando la comisión estuvo, poco más ó menos en la

mitad de la altura de Ichimbía observó dos localidades muy adecuadas para la edificación de un buen hospital. La una en la parte en que termina hacia el S. la hermosa planicie en donde existe la casa del Buen Pastor; y la otra en el plano que se extiende desde la cuadra del Sr. Pedro Morales hasta las márgenes del Machángara.—La primera de esas localidades no es para la Facultad de Medicina sino un objeto de doloroso recuerdo, ya que, por circunstancias ajenas de su voluntad, y que no conviene referir, se perdió la ocasión de comprarla para la fundación de un hospital verdaderamente higiénico. Al contar con ella habría sido fácil aprovechar de las oportunas y útiles indicaciones contenidas en el luminoso informe que emitieron, hace algún tiempo, los ilustrados catedráticos de la Universidad Sres. Dres. Rodríguez Maldonado y Casares, como miembros de la Comisión nombrada entonces por US. con el mismo fin que la encargada de dar el presente informe.—La segunda, aunque no tan buena como la primera, reúne sin embargo, muchas condiciones higiénicas, que no debieran despreciarse atenta la necesidad que hay de trasladar á un sitio adecuado al servicio del hospital, que hoy tenemos casi en el centro de la Población. Forma un plano de más de seis hectáreas, ligeramente inclinado al Sur con pendientes rápidas hacia el Machángara, en su terminación. En la actualidad no está provisto de agua; pero puede estarlo con facilidad en la mayor parte de su extensión, llevándola desde la plaza de Sucre, á donde puede traerse en abundancia la que ha de distribuirse convenientemente en la población, cuando ésta use de la que el Gobierno tiene entregada ya á la Ilustre Municipalidad. La expresada disposición del terreno ofrece la ventaja de poderse construir varios pabellones, en gradería suave, para el cómodo servicio de un corto número de enfermos, á fin de que no estén reunidos en grandes y continuas salas, como sucede en el hospital que ahora existe. La temperatura atmosférica es allí moderada, y poco ó nada expuesta á súbitas variaciones, y los vientos que por allí pasan no se dirigen á la ciudad. Dado caso de edificarse un hospital en ese sitio, los desagüaderos formados según las reglas de la higiene, llevarían todas las inmundicias á las aguas del Machángara, muy abajo, en donde este río ya no es útil para el servicio de los moradores de la capital. A estas conocidas ventajas habría que añadir otra de no pequeña importancia, y es la de que la población jamás podrá extenderse por aquel lugar, ya que su posición topográfica no permite en manera alguna la formación de muchas casas. Así es que el nuevo hospital nunca llegaría á estar en el centro de la ciudad, teniendo no obstante para su servicio una buena calle por la cual pueden rodar los vehículos necesarios para el transporte, tanto de enfermos, como de los comestibles que se venden en la plaza del mercado situadas en la parte central de la población.—Tal es el informe que la Comisión somete al ilustrado criterio de la Facultad médica tan dignamente presidida por US.—Quito, octubre 28 de 1893.—Miguel Egas.—Rafael Arjona Silva.

Fue aprobado y se mandó transcribirlo al H. Sr. Ministro de Beneficencia. El Sr. Dr. Echeverría salvó su voto expresando que por cuarta ocasión la Facultad había emitido ya su informe á cerca de este asunto, y que era, por consiguiente, una irrisión y burla que

se le hacía, al exigirle tenazmente informes que no se llevaban á efecto.

Sin más terminó la sesión.

El Decano, EZEQUIEL MUÑOZ.

El Prosecretario, *José Bolívar Barahona*

---

## FACULTAD DE CIENCIAS

---

*Sesión del 15 de abril de 1893*

Presidió el Sr. Decano y asistieron los Sres. R. P. Sodiro, Herrera, Vivar, Sandoval, Espinosa y el infrascrito Secretario, y después de leer y aprobar el acta precedente; declararon al Sr. Manuel M. López, en aptitud para rendir el examen necesario para obtener el diploma de Químico Técnico; y como no hubo otro asunto en el despacho, terminó la sesión.

El Decano, MIGUEL ABELARDO EGAS.

El Secretario, *Manuel Baca M.*

*Sesión del 19 de julio de 1893*

DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

Asistieron los Sres. Decano, R. P. Sodiro, Vivar, Herrera, Sandoval, Espinosa y el infrascrito Secretario. No asistió el Sr. Dr. Troya.

Aprobada el acta de la sesión anterior, el Sr. Sandoval propuso que se nombre para sustituto de su clase, al Sr. Dr. Aparicio Batallas Terán, y que también se recabe del H. Consejo General la división de la asignatura que tenía á su cargo, en dos que deben ser dictadas por dos profesores distintos, de los cuales, el uno ha de dictar Mineralogía y el otro Geología.

Discutida esta proposición, se resolvió que se tome en cuenta las indicaciones del Sr. Sandoval, cuando haya oportunidad; es decir, cuando haya que nombrar Profesor sustituto de Mineralogía y Geología, por ausencia del Profesor propietario y cuando se formule el Reglamento de la Facultad de Ciencias.

Por no haber otro asunto en el despacho, terminó la sesión.

El Decano, MIGUEL ABELARDO EGAS.

El Secretario, *Manuel Baca M.*

---

*Sesión del 19 de octubre de 1893*

La instaló el Sr. Decano y asistieron los Sres. R. P. Sodiro, Troya, Herrera, Vivar, Espinosa y el infrascrito Secretario. Leída y aprobada el acta de la precedente sesión se sometió al despacho las solicitudes siguientes:

“Sr. Decano de la Facultad de Ciencias.—Por los documentos que adjunto, conocerá US. que me es de todo punto imposible, atendida la completa escasez de mis recursos pecuniarios, hacer los estudios correspondientes para optar al grado de Doctor en Ciencias. En esta virtud, suplico á US. me haga la gracia de conceder una beca para hacer los referidos estudios, sin perjuicio de los de Farmacia á que me he dedicado, cuyos certificados acompaño. Siendo tan reducido el número de los que se han graduado en dicha Facultad y confiado en el interés que US. manifiesta por la instrucción de la juventud, espero que se me concederá esta justa petición. Pido que los adjuntos certificados, me sean devueltos.—Dios guarde á US.—Reinaldo Molina”.

“Quito, octubre 19 de 1893.—Sr. Decano de la Facultad de Ciencias.—Conociendo la importancia y utilidad de las Ciencias Físicas y Naturales, y siendo por otra parte muy pocos los que se dedican á su estudio, el Supremo Gobierno, tuvo la feliz idea de coadyuvar á los jóvenes que quisieren seguir dicho estudio, consiguiendo con este objeto algunas becas. Por lo que, he sabido una de ellas se halla vacante, la que tenía el Dr. Aparicio Batallas; y como ya he resuelto dedicarme al estudio de dichas Ciencias, solicito de US., que presentando ésta á la respectiva Junta, tuviera á bien concederme dicha beca; sujetándome por mi parte, á todas las condiciones que para ello se requieran. Además el último año escolar, cursé ya el primero de dichas Ciencias, como consta de los certificados que en caso necesario, tendré el honor de presentarlos; de manera que sólo para los restantes solicito la beca que está disponible. Estoy convencido de que mi petición será aceptada y se me concederá lo que solicito.—Carlos F. Guarderas”.

Se accedió á lo pedido por los solicitantes y se dispuso que el Sr. Decano oficie al Sr. Presidente de la Junta Administrativa, pidiendo que previas las formalidades legales, se adjudique á los Sres. Molina y Guarderas, las dos becas destinadas para los alumnos que se dediquen á estudiar Ciencias Naturales. Se advierte que el Sr. Molina no podrá continuar sus estudios de Farmacia, antes de graduarse de Doctor en Ciencias Naturales.

Se acordó proponer para Profesor sustituto de Mineralogía y Geología, al Sr. Dr. Aparicio Batallas Terán, porque el Sr. Decano expuso, que el Sr. Alejandro Sandoval, se había ausentado por tiempo indefinido, y se ordenó que se ponga este particular en conocimiento del H. Consejo General de Instrucción Pública, para que verifique el nombramiento.

Por indicación del R. P. Director de la Escuela de Agricultura, se convino en que para la reunión, que se efectuará el 30 de los corrientes, presenten todos los Sres. Profesores del ramo, los programas de-



tallados de las materias que han de enseñar durante el presente curso escolar, para que se publiquen en los "Anales", después de ser discutidos y aprobados por la Junta.

Sin más terminó la sesión.

El Decano, MIGUEL ABELARDO EGAS.

El Secretario, *Manuel Baca M.*

---

*Sesión del 8 de noviembre de 1893*

Instalada con los Sres. Decano, R. P. Sodiro, Vivar, Herrera, Espinosa, Batallas (Profesor sustituto de Geología) y el infrascrito Secretario; faltó el Sr. Dr. Troya.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, se acordó que se someta nuevamente á la aprobación del H. Consejo General de Instrucción Pública, los programas para los estudios de Agronomía y Ciencias Físicas y Naturales. Luego se pusieron en discusión, los programas de los ramos de las materias de Agricultura, que se han de enseñar en el presente año, y después de discutirlos, se acordó que vuelvan á formularlos, poniéndose de acuerdo los Sres. R. P. Sodiro, Herrera, Vivar y Batallas.

Con esto se terminó la sesión.

El Decano, MIGUEL ABELARDO EGAS.

El Secretario, *Manuel Baca M.*

---

## FACULTAD DE MATEMATICAS PURAS Y APLICADAS

---

*Sesión del 17 de abril de 1893*

Presidida por el Sr. Decano con asistencia de los Sres. Velasco, Cabeza de Vaca, Anda y Flor. Aprobada el acta de la sesión anterior, se dio lectura del siguiente oficio del Sr. Rector, transcribiendo otro del Sr. Ministro de Instrucción Pública.—"Sr. Decano de la Facultad de Matemáticas.—El Sr. Ministro de Instrucción Pública en oficio de hoy N° 299 insiste acerca de la especificación de los libros pertenecientes á la Biblioteca de esa Facultad y existentes en el Ministerio de Obras Públicas; así como tocante á los aparatos de la Escuela Politécnica, trasladados al Protectorado Católico. En consecuencia, sirvase U. pasarme cuanto antes la expresada especificación.—Dios guarde á U.—Carlos R. Tobar".

Los aparatos de la Escuela Politécnica, trasladados al Protectorado Católico, son los siguientes:

Gran torno de acero con todos los útiles para el torneó y formación de tornillos, gran cepillo y sus útiles, taladro con sus útiles, todo para trabajar hierro y acero.

Fué aprobada la siguiente moción del Sr. Flor, con apoyo del Sr. Velasco: — "Que se pida al H. Consejo General de Instrucción Pública la creación de un nuevo empleado, Ayudante del Gabinete de Geodesia Mecánica y Arquitectura; y que además se encargue del cuidado de los libros de la Facultad". En esta moción salvó su voto el Sr. Decano.

Sin más, terminó la sesión.

El Decano, ANTONIO SÁNCHEZ.

El Prosecretario, *José Bolívar Barahona.*

Museo de Zoología de la Universidad Central del Ecuador.  
Quito, á 22 de julio de 1893.

Sr. Secretario de la Universidad.

Tengo la honra de consignar en su Despacho los catálogos respectivos de los objetos que actualmente componen el Museo de Zoología que tengo á mi cargo, en cumplimiento de lo ordenado por U. en la circular del 19 de julio del presente año.

Dios guarde á U.—*Vicente Ortoneda.*

Secretaría de la Universidad Central del Ecuador.—Quito,  
á 24 de julio de 1893.

Sr. Rector del Establecimiento.

Me es honroso elevar á US. los catálogos ó inventarios del Museo de Zoología, que el Sr. Vicente Ortoneda, Ayudante de dicho Museo, ha formado en cumplimiento de lo dispuesto por US. en el oficio N<sup>o</sup> 115, que fué transcrito á todos los Sres. Ayudantes, en la circular del 15 del presente mes.

Dios guarde á US.—*Manuel Baca M.*

INVENTARIO DEL MUSEO DE ZOOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD  
DE QUITO

Esqueletos:

Homo sapiens, L.	
Cercopithecus ruber, F. Cuv.	Africa.
Mycetes niger, (Geoffr.) Wagn.	
Arctomys marmota, L.	Europa.
Felis concolor, L.	
Felis domestica, L.	
Canis Azarae, Wied.	
Meles taxus, L.	
Ursus ornatus, F. Cuv.	
Phoca vitulina, L.	Groelandia:
Cervus aequatorianus, Boetzk. (?)	
Equus caballus, L.	
Tapirus villosus, Wagn.	
Phocaena communis, Less.	Europa.
Macropus giganteus, L.	Australia:
Botrogerys jugularis, Der.	
Strix flammea, L.	Europa.
Sarcoramphus condor, Less.	
Buteo polysoma, Less.	
Struthio camelus, L.	Africa.
Anser cinereus, L.	Europa.
Larus canus, L.	Europa.
Testudo graeca, L.	Algeria.
Naya tripudians, Merr.	India oriental:
Rabdiosoma elaps, Boetzk. (?)	
Bufo aqua, L.	Brasil.
Cyprinus carpio, L.	Europa.

Cráneos:

Cráneo artificial (de papel mascado)	} del gorila: Gorila gina Is:
"    "    (de yeso)	
Mano artificial (de yeso), del mismo	"    "    "    "
Cráneos (19) de monos:	
Simia troglodytes, Blumb.	Africa.

1 Los ejemplares cuya procedencia no está señalada en el presente Catálogo son todos del Ecuador.

*Mycetes niger*, Geoffr. y  
*Cebus capucinus*, L.  
*Dasyprocta aguti*, Wagn.  
*Lepus cuniculus*, L.  
*Felis domestica*, L.  
*Mephitis chilensis*, Geoffr.  
*Canis domesticus*, var. *familiaris*, L.  
*Felis concolor*, L.  
*Ovis aries*, L.  
*Dicotyles torquatus*, Cuv.  
*Myrmecophaga tetradactyla*, L.

Agregamos aquí el labio superior de un *Pristis antiquorum* L. conocido con el nombre de "pez sierra" y una vértebra muy voluminosa que se ignora á qué especie pertenece.

Hay tres fetos humanos, uno normal y dos monstruosos.

## 1. CLAS. MAMÍFEROS.

### 1. Ord. Quadrumanos.

Fam: Catarrhini, Geoffr.  
*Pithecus satyrus*, Geoffr. Borneo.  
*Cynocephalus Sphinx*. (L) Wagn. Africa.  
 Fam: Platyrrhini, Geoffr.  
*Mycetes seniculus*, Kuhl.  
*Lagothrix Humboldtii*, Geoffr.  
*Ateles ater*, F. Cuv.  
 „ *paniscus*, L.  
*Cebus albifrons*, Geoffr.  
 „ *fatuellus*, Wagn.  
*Chrysothrix seiurea*, Kaup.  
 Fam: Arctopithecii, Geoffr.  
*Happale Jacchus*, Is. Geoffr.  
*Midas labiatus*, Geoffr.

### 2. Ord. Quirópteros.

Fam: Pteropina, Bon.  
*Nyctinomus aurispinosus*, Wagn.  
*Pteropus rubricollis*, Geoffr.

### 3. Ord. Insectívoros.

Fam: Erinacei.  
*Erinaceus europaeus*, L.  
 Fam: Talpina.  
*Talpa europaea*, L.

#### 4. Ord. Roedores.

- Fam: Sciurina, Baird.  
*Sciurus vulgaris*, L. Europa.  
 „ *aestuans*, L.  
 „ *griseicaudatus*, Wagn.  
 „ *variabilis*, Geoffr.  
*Areomys marmotta*, Schreb. Europa.
- Fam: Murina, Gerv.  
*Mus musculus*, L.  
*Hesperomys* sp. *Darwini* Wather. (?)
- Fam: Arvicolina, Wather.  
*Hypudaeus* sp. (*quitensis*, Boetzkes) (?)
- Fam: Hystrichina, Wagn.  
*Chaetomys subspinosus*, Gray.  
*Cercolabes prehensilis*, Brandt. Brasil.
- Fam: Caviina, Waterh.  
*Cavia cobaya*, Schreb.
- Fam: Dasyproctina, Waterh.  
*Coelogenys paca*, Wagn.  
*Dasyprocta aguti*, Wagn.  
*Dactylomys typus*, Is. Geoffr.  
*Echimyus horridus*, Boetzkes (?)
- Fam: Leporina, Waterh.  
*Lepus cuniculus*, L.

#### 5. Ord. Carnívoros.

- Fam: Felida, Btz.  
*Felis domestica*, L.  
 „ *pardalis*, L.  
 „ *concolor*, L.
- Fam: Canida, Wagn.  
*Canis familiaris*, var. *avicularius*, L.  
 „ *Azarae*, Wied.
- Fam: Mustelida, Wagn.  
*Mustela aureiventris*, Gray.  
 „ *agilis*, Tsch.  
 „ *erminea*, L. Europa.  
 „ *putorius*, L. Europa.  
*Mephitis furcata*, Wagn.  
*Lutra chilensis*, Benn.  
*Meles taxus*, Pall. Europa.

- Fam: Ursida, Wagn.  
 Cercoleptes caudivolvulus, Ill.  
 Nasua solitaria, Wied.  
 Ursus ornatus, F. Cuv.  
 „ arctos, L. Europa.

### 6. Ord. Pinípedos.

- Fam: Phocina, Turn.  
 Phoca vitulina, L. Groelandia.

### 7. Ord. Proboscídios.

- Fam: Elephantina,  
 Elephas africanus, Blumb. Africa.

### 8. Ord. Rumiadores.

- Fam: Cavicornia, Ill.  
 Ovis aries, L. var. caniger.  
 Antilope cervicapra, Pall. Africa.  
 Fam: Cervina, Gray.  
 Cervus rufus, Cuv.  
 „ antisimensis, d' Orbign.  
 Fam: Tylopoda, Ill.  
 Auchenia lama, Desm.

### 9. Ord. Multúngulos.

- Fam: Suina, Gray.  
 Sus scrofa, L. Europa.  
 Fam: Tapirina, Gray.  
 Tapirus villosus, Wagn.

### 10. Ord. Desdentados.

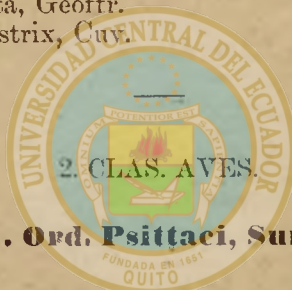
- Fam: Entomophaga, Wagn.  
 Manis pentadictyla, L. India oriental.  
 Myrmecophaga tetradictyla, L. Antillas.  
 Dasypus novemcinctus, L.  
 „ gymnurus, Ill.  
 Fam: Bradypoda, Blumb.  
 Bradypus infuscatus, Wagl.

**11. Ord. Marsupiales.**

- Fam: Macropodida, Ow.  
*Macropus giganteus*, Shaw. Australia
- Fam: Scansoria, Ow.  
*Didelphys Azarae*, Temn.  
 „ *sp. cancrivora?* Gm,  
 „ *opossum*, L. Antillas.  
 „ *murina*, L.

**12. Ord. Monotremos.**

- Fam: Monotremata, Geoffr.  
*Echidna hystrix*, Cuv. New South-Wales,

**1. Ord. Psittaci, Sund.**

- Fam: Plectolophinae, Bp.  
*Plectolophus moluccensis*, Gm. Molucas.  
*Calyptorhynchus Banksii*, Vig, et H, Australia.
- Fam: Sittacinae, Finsch.  
*Sittace Araucana*, L.  
*Conurus jugularis*, Cast.  
 „ *Pavua*, Bod.  
 „ *icterotis*, Mass.  
*Melopsittacus undulatus*, Gould, Australia.  
*Euphema chrysoogastra*, Lact. Australia.  
*Platycercus Pennantii*, Bod, Australia,  
*Palaeornis docilis*, Viell. Senegal.
- Fam: Psittacinae, Finsch.  
*Pionus gerantodes*, Finsch.  
 „ *sordidus*, L.  
 „ *chalcopterus*, Sclat,  
 „ *cyanogaster* Wagl. Brasil.  
*Chrysotis vittata*, Bod. Brasil.  
 „ *amazonica*, Gm. Brasil,  
 „ *Finschii*, Sclat.  
 „ *Guatemalae*, Hartl.

- Chrysotis farinosa*, Bodd.  
 „ *mercenaria*, Tsch.  
*Psittacula coelestis*, Less.  
 Fam: *Trichoglossinae*, Finsch.  
*Trichoglossus multicolor*, Bp. Australia.

### 2. Ord. Coccoyges, Sund.

- Fam: *Ramphastidae*, Vig.  
*Ramphastus culminatus*, Gould.  
 „ *ambiguus*, Sws.  
*Pteroglossus flavirostris*, Fras.  
 „ *pluricinctus*, Gould.  
 „ *castanotis*, Gould.  
 „ *Culik*, Wagn.  
*Andigena laminirostris*, Gould.  
 „ *nigrirostris*, Gould.  
*Aulacorampus albivittatus*, Boiss.  
 „ *haematopygius*, Gould.  
 Fam: *Capitonidae*, Gray.  
*Tetragonops ramphastinus*, Jard.  
*Capito Bourcierii*, Lafr.  
 Fam: *Galbulidae*, Gray.  
*Galbula tombacea*, Spix.  
 Fam: *Trogonidae*, Gray.  
*Calurus auriceps*, Gould.  
 Fam: *Alcedinidae*, Bp.  
*Alcedo ispida*, L. Europa.  
 „ *cristata*, Sharp.  
*Chloroceryle americana*, Gm.  
 Fam: *Upupidae*, Bp.  
*Upupa Epops*, L. Europa.  
 Fam: *Momotidae*, Sel.  
*Momotus brasiliensis*, Lath.  
 „ *Martii*, Spix.  
 „ *platyrhynchus*, Leadb.

### 3. Ord. Pici, Sund.

- Fam: *Picumnidae*, Gray.  
*Picumnus Lafresnayii*, Verreaux.  
 Fam: *Picidae*, Carus.  
*Dryocopus Grayi*, Mallh.  
*Picus scalaris*, Licht. Méjico.  
 „ *chlorocephalus*, L. Guyana.  
*Dendropicus major*, L. Europa.  
*Tiga javensis*, Bp. Java.  
*Gecinus viridis*, Boie. Europa.



#### 4. Ord. Macrochires, Nitz.

- Fam: Caprimulgidae, Gray.  
*Steatornis caripennis*, Gray.
- Fam: Cypselidae, Gray.  
*Cypselus apus*, L. Europa.  
*Chaetura zonaris*, Sclat.
- Fam: Trochilidae, Less.  
 Existen 110 individuos no determinados.

#### 5. Ord. Passeres, Nitz.

- Fam: Cotingidae, Sclat.  
*Cephalopterus penduliger*, Sclat.  
*Procnias aurantuelis* Brasil.  
 „ *occidentalis*, Sclat.  
*Phibalura flavirostris*, Viell. Brasil.  
*Rupicola peruviana*, Lath.  
 „ *sanguinolenta*, Gould.  
*Pipra deliciosa*, Sclat.  
 „ *aureola*, L. Brasil.  
 „ *filicauda*, Spix.  
 „ *auricapilla*, Licht. HISTÓRICA  
 „ *militaris* DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL  
 „ *striolata*, Bp.
- Chromachaerus manacus*,  
*Ampelion arcuatus*, Lafr.  
 „ *rubrocristatus*, Lafr.  
*Anticorys coronulatus*, Sclat.  
*Tityra personata*, Jard.
- Fam: Tyrannidae, Gray.  
*Tyrannus melancholicus*, Viell.  
*Contopus ardesiacus*, Lafr.  
*Cillurus excelsior*, Sclat.  
*Pyrocephalus nanus*, Gould.  
*Muscivora occidentalis*, Sclat.  
*Saurophagus sulphuratus*, Sws. Brasil.  
*Elainea griseigularis*, Sclat.  
*Leptopogon superciliaris*, Cab.  
*Myiotheretes erythropygius*, Sclat.  
*Ochtoëca citrinifrons*, Sclat.  
*Museisaxicola alpina*, Jard.  
 „ *maculirostris*, Lafr.

- Agriornis solitaria, Sclat.  
 „ andicola, Sclat.  
 Fam: Anabatidae, Cab.  
 Picolaptes lacrymiger, Sclat.  
 Dendrocolaptes atrirostris, Lafr.  
 Margarornis squamigera, Sclat.  
 Anabates subalaris, Sclat.  
 „ temporalis, Sclat.  
 Synallaxis gularis, Lafr.  
 „ elegans, Sclat.  
 „ flammulata, Jard.  
 Leptasihenura andicola, Sclat.  
 Fam: Menuridae, Bp.  
 Menura superba, Dav. Nueva Holanda.  
 Fam: Formicariidae, Gray.  
 Tamnophilus albinuchalis, Sclat.  
 Pyriglena maculicaudis, Gould.  
 „ picea, Cab.  
 Pithys albifrons, Gm. Brasil.  
 Triptorhinus orthonyx, L.  
 Grallaria squamigera, Prev.  
 „ ruficapilla, Lafr.  
 „ monticola, Lafr.  
 Fam: Ploceidae, Sund.  
 Vidua sirena Africa.  
 Fam: Fringillidae, Sund.  
 Chrysomitris icterica, Licht.  
 „ spinus, Boie. Europa.  
 Emberiza citrinella, L. Europa.  
 „ Cirrus, L. Europa.  
 „ hortulana, L. „  
 Schoenicula arundinacea, Gm. „  
 „ intermedia, Mich. „  
 Pyrrhula rubicilla, Pall. „  
 Fringilla carduelis, L. „  
 „ cannabina, L. „  
 Catamenia analoides, Lafr.  
 „ homochroa, Sclat.  
 Dryospiza canaria, L.  
 Passer domesticus, L. Europa.  
 Zonotrichia matutina, Gray.  
 Phrygilus unicolor, Lafr.  
 Coccoborus chrysopleus, Bp.  
 Catamblyrhynchus diadema, Lafr.  
 Proaria dominicana, L. Brasil.  
 Coccoopsis capitata, Gray. Norteamérica.  
 Hedymeles ludovicianus.

- Fam: *Tanagridae*, Gray.  
*Saltator magnus*, Gm.  
 „ *Riefferi*, Boiss.  
*Buarremon pallidinuchus*, Boiss.  
 „ *assimilis*, Boiss.  
 „ *latinuchus*, Du Bus.  
 „ *leucopterus*, Jard.  
*Oreothraupis arremonops*, Jard.  
*Chlorospingus atripileus*, Lafr.  
*Tachyphonus luctuosus*, Lafr.  
 „ *surinamus*, Lafr. Cayena.  
 „ *cristatus*, Gm.  
*Pyrranga rubra*, L. Brasil.  
 „ *ardens*, Tsch.  
*Ramphocelus icteronotus*, Bp.  
*Compsocoma sumptuosa*, C, et L.  
 „ *notabilis*, Jard.  
*Buthraupis chloronota*, Sclat.  
 „ *cucullata*, Jard.  
 „ *chrysopileia*, Btz. (!)  
*Dubusia taeniata*, Sclat.  
*Calliste Yeni*, Lafr.  
 „ *pulchra*, Schrnk.  
 „ *venusta*, Sclat.  
 „ *cyaneicollis*, Sclat.  
 „ *rufigularis*, Bp.  
 „ *nigriviridis*, Gray.  
*Diva Vassori*, Sclat.  
*Pipridea venezuelensis*, Sclat.  
*Tanagra frugilegus*, Tsch.  
*Chlorochrysa phoenicotis*, Bp.  
*Euphonia xanthogastra*, Sund.  
 „ *nigricollis*, Vieill.
- Fam: *Mniotiltidae*, Gray.  
*Parula brasiliana*, Licht.  
*Geothlypis semiflava*, Sclat.  
*Brasileuterus nigricapillus*, Lafr.  
 „ *semicervinus*, Sclat.  
*Setophaga ruficoronata*, Kaup.
- Fam: *Motacillidae*, Gray.  
*Anthus bogotensis*, Sclat.  
 „ *arboreus*, L. Europa.
- Fam: *Sylviidae*, Cab.  
*Sylvia atricapilla*, L. Europa.  
*Accentor modularis* L.  
 „
- Fam: *Turdidae*, Bp.  
*Turdus gigas*, Fras.

- Turdus gigas*, var. *albimaculatus*, Btz. (?)  
 ,, *musicus*, L. Europa.  
 ,, *viscivorus*, L. Europa.  
*Sialia Wilsoni*, Sws. Norteamérica.  
*Luscinia philomela*, L. Europa.  
*Monticola saxatalis*, L. Europa.  
 ,, *cyanea*, Btz. (?)  
*Saxicola oenanthe*, Bechst. "  
 ,, *stapacina*, Vieill. "  
*Pratincola rubetra*, L. Europa.  
*Cinclus leuconotus*, Sclat.
- Fam: *Caerebidae*, Gray.  
*Conirostrum Fraseri*, Sclat.  
 ,, *sitticolor*, Lafr.  
*Diglossa personata*, Fras.  
 ,, *indigotica*, Sclat.  
 ,, *humeralis*, Fras.
- Fam: *Hirundinidae*, Cab.  
*Petrochelidon cyanoleuca*, Vieill.  
*Cotyle flavigastra*, Vieill.
- Fam: *Ampelidae*, Sclat.  
*Ampelis garrula*, L. Europa.
- Fam: *Muscicapidae*, Sclat.  
*Eopsaktria australis*, Rob. Australia.
- Fam: *Laniidae*, Cab.  
*Vireo Josephae*, Sclat.  
*Vireosylvia agilis*, Licht.  
*Lanius senegalensis*, Vieill. Senegal.
- Fam: *Troglodytidae*, Cab.  
*Troglodytes solstitialis*, Sclat.  
*Thryothorus nigricapillus*, Sclat.  
*Campylorhynchus zonatoides*, Lafr.
- Fam: *Oriolidae*, Cab.  
*Oriolus galbula*, L.  
 ,, *melanocephalus*, L. India oriental.
- Fam: *Epimachidae*, Gray.  
*Craspedophora magnifica*, Vieill. Nueva-Guinea.
- Fam: *Paridae*, Cab.  
*Parus major*, L. Europa.  
 ,, *palustris*, L. Europa.
- Fam: *Paradiseidae*, Boie.  
*Paradisea apoda*, L. Molucas.
- Fam: *Icteridae*, Cab.  
*Icterus varius*, Cayena.  
 ,, *croceinotus*, Sudamér.  
 ,, *turpialis*, Ind. occ.  
 ,, *xanthornus*, Daud. Guyana.

- ,, sericeus, Licht.  
 ,, Jamacaii, Daud.  
 Xanthornus frontalis, Brasil.  
 Hyphanthes Baltimore, Nordaméri.  
 Cassicus Wagleri, Gray.  
 Cassiculus Prevosti, Less.  
 ,, leucoramphus, Bp.  
 ,, flavicrissus, Sclat.  
 Ostinops cristata, Gm.  
 Dolichonyx oryzovorvus, L.  
 Sturnella militaris, Bp.  
 Fam: Sturnidae, Cab.  
 Sturnus vulgaris, L. Europa.  
 Lamprocolius mauritianus, Africa.  
 Acridotheres malabaricus, Vieill. Malabar.  
 ,, pagodarum, Vieill. India oriental.  
 Fam: Corvidae, Sws.  
 Nucifraga caryocatactes, Briss. Europa  
 Garrulus glandarius, Vieill.  
 Cyanocorax yncas, Gray.  
 Cyanocitta turcosa, Bp.  
 Uroleuca pileata, Bp.  
 Pica caudata, Ray. Europa.  
 Corvus corax, L. Europa.

### 6. Ord. Raptatores, III.

- Fam: Strigidae, Leach.  
 Strix flammea, L. Europa.  
 ,, punctatissima, Gray. Europa.  
 ,, stridula, L. Europa.  
 ,, picta, L. "  
 Syrniun albigulare, Cass. Europa.  
 ,, aluco, Boie. Europa.  
 Otus vulgaris, Flemm. "  
 ,, brachyotus, Gm. "  
 Bubo crassirostris, Vieill. Europa.  
 Surnia ulula, Bp. Europa.  
 Pholeoptynx cucicularia, Mol.  
 Glaucidium ferrugineum, Sclat.  
 Fam: Cathartidae, Bp.  
 Sarcoramphus condor, Less. Sud America.  
 ,, papa, Dum. Sud America.  
 Cathartes atratus, Baird.  
 ,, aura, Ill.  
 Fam: Gypaëtidae, Gray.  
 Gypaëtus barbatus, Cuv. Europa.

Fam: Vulturidae, Bp.	
Vultur fulvus, Gm.	Africa.
Fam: Falconidae, Leach.	
Milvago megalopterus, Mey.	
„ carunculatus, Desm.	
Polyborus tharus, Mol.	
Circus macropterus, Vieill.	
Nisus pileatus, Wied.	
Ictinea plumbea, Vieill.	Sud America.
Harpagus bidentatus, Vig.	
Buteo vulgaris, Bechst.	Europa.
„ aequinoctialis, Gray.	Cayena.
„ polysoma, Less.	
Tachytriorchis polysoma, Licht.	Chile.
Aquila chrysaetus, Bp.	Europa.
Morphnus urubitinga, Cuv.	
„ zonura, Shaw.	
Haliastur leucosternon, Gould.	Australia.
Hypotriorchis femoralis, Temm.	
„ columbarius, L.	
„ collaris,	
Tinnunculus alaudarius, Gray.	Europa.
„ sparaverius, L.	
Asturina nitida, Kaup.	
„ melanoleuca, Seleg.	

### 7. Ord. Columbæ, Bp.

DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

Fam: Columbidae, Bp.	
Columba oenas, L.	Europa.
„ vinacea, Temm.	
„ rufina, Temm.	
„ turtur, L.	
Chloroenas albilinea, Bp.	
Chamaepelia granatina, Bp.	
Scardafella squamata, Temm.	Brasil.
Zenaida hypoleuca, Bp.	
Leptoptila albifrons, Bp.	
Geotrygon Bourcier, Bp.	
Chalcophaps javanica, Gm.	Java.

### 8. Ord. Rasores, Ill.

Fam: Tetraonidae, Leach.	
Tetrao urogallus, L.	Europa.
„ novae-hispaniae,	Nordamér.
„ medius,	Europa.

- Bonasa silvestris*, Brehm. Europa.  
*Lagopus alpinus*, Nils. Europa.  
*Ortyx californica*, Nordamér.  
*Coturnix chinensis*, Gould. Filipinas.  
 Fam: Phasianidae, Vig.  
*Lophophorus impeyanus*, Vieill. Ind. Orient.  
*Phasianus gallus*, L. Europa.  
     " *colchicus*, L. Europa.  
     " *cristatus*, L. Europa.  
*Gallus domesticus*, L.  
*Polypléctron bicalcaratum*, Gray. China.  
*Argus giganteus*, Temm. Sumatra.  
 Fam: Cracidae, Vig.  
*Crax carunculata*, Temm.  
*Penelope cristata*, L.  
     " *Sclateri*, Gray.  
*Ortalida Montagnii*, Bp.  
     " *erythroptera*, Wagl.  
 Fam: Tinamidae, Gray.  
*Nothura variegata*, Temm.  
*Rhynchotus perdix*, Mol.
- 10. Ord. Grallae, Bp.**
- Fam: Scolopacidae, Vig.  
*Scolopax rusticola*, L. Europa.  
     " *frenata*, Ill.  
*Micropalama himantopus*, Bp.  
*Tringa pectoralis*, Say.  
*Gallinago paludosa*, Schleg.  
     " *gallinula*, Gray. Europa.  
*Tringa canutus*, L.  
*Tringoides macularius*, L.  
     " *hypoleucus*,  
*Totanus solitarius*, Wils.  
     " *ochropus*, Temm. Europa.  
     " *fuscus*, Briss.  
*Gambetta flavipes*, Gm.  
*Glottis melanoleuca*, Gm.  
*Numenius*, Sp.  
*Recurvirostra avocetta*, L. Europa.  
*Himantopus nigricollis*, Vieill.  
 Fam: Charadriidae, Leach.  
*Oedicnemis crepitans*, Temm. Europa.  
*Vanellus cristatus*, Mey.  
     " *resplendens*, Tsch.

	<i>Hiaticula minor</i> , Küpp.	Europa.
	„ <i>torquata</i> , Gray.	Europa.
	<i>Cursorius gallicus</i> , Lath.	„
	<i>Glareola pratincola</i> , Gray.	„
Fam:	Chionididae, Gray.	
	<i>Attagis chimborazensis</i> , Sclat.	
Fam:	Parridae, Gray.	
	<i>Parra Jacana</i> , L.	
Fam:	Otididae, Scl.	
	<i>Otis tetrax</i> , L.	Europa.
Fam:	Rallidae, Bp.	
	<i>Aramides ruficollis</i> , Schleg.	
	<i>Rallus aquaticus</i> , L.	Europa.
	„ <i>semitlumbeus</i> , Sclat.	
	<i>Porzana marmorata</i> , Leach.	Europa.
	„ <i>carolina</i> , Baird.	
	<i>Gallinula chloropus</i> , L.	Europa.
	„ <i>galeata</i> , Wied.	
	<i>Porphyrio veterum</i> , Gm.	Europa.
	<i>Fulica ardesiaca</i> , Tsch.	
Fam:	Rhinochetidae, Car.	
	<i>Eurypyga helias</i> , Bp.	
Fam:	Gruidae, Gray.	
	<i>Grus cinerea</i> , Bechst.	Europa.

### 11. Ord. Ciconiac, Bp.

DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

Fam:	Ardeidae, Leach.	
	<i>Ardea cinerea</i> , L.	Europa.
	„ <i>alba</i> , L.	Algeria.
	„ <i>purpurea</i> , L.	Europa.
	<i>Egretta leuce</i> , Bp.	
	„ <i>candidissima</i> , Sws.	
	<i>Ardetta exilis</i> , Gm.	
	„ <i>minuta</i> , Gray.	Europa.
	<i>Botaurus stellaris</i> , Steph.	Europa.
	<i>Tigrisoma tigrinum</i> , Gm.	
	<i>Nycticorax violaceus</i> , Gm.	
Fam:	Ciconiidae, Bp.	
	<i>Ciconia leucocephala</i> , Horsf.	Coromandel.
	<i>Mycteria americana</i> , L.	
Fam:	Hemiglottidae, Nitzsch.	
	<i>Geronticus infuscatus</i> , Gray.	
	<i>Ibis melanopsis</i> , Vieill.	
	<i>Falcinellus igneus</i> , Gray.	Egipto.



### 12. Ord. Lamellirostres, Cuv.

Fam: Phoenicopteridae, Gray.	
Phoenicopterus ruber, L.	Algeria.
Fam: Cygnidae, Bp.	
Cygnus olor, L.	Europa.
Fam: Anseridae, Sws.	
Anser bernicla, Bp.	Europa.
Fam: Anatidae, Sws.	
Anas boschas, L.	Europa.
„ ferina, L.	„
„ crecca, L.	„
„ rutila, Pall.	Africa.
„ tadorna,	
Querquedula strepera, Mac.	Europa.
„ <sup>sp.</sup>	
Aix sponsa, Boie.	Nordamér.
Cairina moschata, Flemm.	
Fam: Fuligulidae, Sws.	
Fuligula cristata, Steph.	Europa.
Fam: Erismaturidae, Gray.	
Erismatura ferruginea, Eut.	
Fam: Mergidae, Bp.	
Mergus merganser, L.	Europa.
Merganetta armata, Gould.	

### 13. Ord. Steganopodes, Ill.

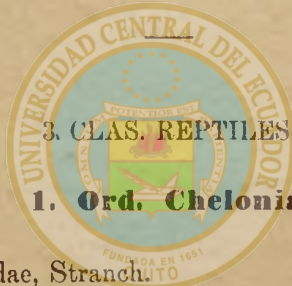
Fam: Pelecanidae, Baird.	
Pelecanus fuscus, L.	
Fam: Sulidae, Baird.	
Sula bassana, Gray.	Europa.
Fam: Phalacrocoracidae, Bp.	
Phalacrocorax Carbo, Dum.	Europa.

### 14. Ord. Longipennes, Cuv.

Fam: Procellariidae, Boie.	
Diomedea exulans, L.	Europa.
Procellaria Sp.	
Fam: Laridae, Bp.	
Stercorarius pomarinus, Temm.	Europa.
Sterna hirundo, L.	Europa.
Rhynchops nigar, L.	

### 15. Ord. Urinatores, Sund.

Fam: Colymbidae, Leach.	
Colymbus septentrionalis, L.	Europa.
Podiceps cristatus, Lath.	"
"    minor, Lath.	"
Fam: Alcidae, Vig.	
Mormon fratercula, Temm.	Europa.
Uria troile, L.	"
Mergullus Alle, Vieill.	"
Fam: Spheniscidae, (Schleg.) Gray.	
Spheniscus demersus, Schleg.	Nueva Zelandia.



### 3. CLAS. REPTILES.

#### 1. Ord. Chelonia.

Fam: Chersemydae, Stranchi	
Testudo graeca, L.	Europa.
Emys guttata, Schw.	
Emysaurus serpentina, Dum.	
Fam: Cheloniadae, Gray.	
Chelonia caouana, Schw.	Madagascar.
Además tres individuos no determinados.	

#### 2. Ord. Crocodilia.

Fam: Alligatoridae,	
Alligator sclerops, Schw.	
"    palpebrosus, Cuv.	
Más dos ejemplares no determinados.	

#### 3. Ord. Sauria.

Existen 8 ejemplares de Iguanidos disecados.  
 1 Lacerta chamaeleon, de Africa,  
 1 Varanus nebulosus y  
 30 frascos de Saurios no clasificados.

**4. Ord. Ophidia.**

6 ejemplares disecados, y  
60 que se conservan en alcohol. Ninguno determinado:

**5. CLAS. AMPHIBIA.**

4 ejemplares disecados y  
30 frascos con individuos no determinados:

**6. CLAS. PISCES.****1. Ord. Acantopterigii.**

Lophius vespertilio, L.  
Lutjanus gymnocephalus, Lacep.  
Sparus salpa, L.  
Dactylopterus volitans, L.  
Labrus communis, L.  
Trachinus draco, L.

LA HISTÓRICA  
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

**2. Ord. Malacopterigii abdominales.**

Esox lucius, L.

**3. Ord. Malacopterigii subraquiales.**

Pleuronectes limanda, L.

**4. Ord. Malacopterigii apodes.**

Muraena anguilla; Ham.  
" conger, L.  
Ophisurus ophis, Lacep.

**5. Ord. Plectognathos.**

Orthogoriscus mola, L.  
Tetrodon hispidus, Lacep.

- Ostracion cornutus, L.  
 „ quadricornis, L.  
 „ cubicus, L.

### 6. Ord. Lophobranchiui.

- Sygnathus acus, L.

### 7. Ord. Sturionides.

- Acipenser sturio, L.

### 8. Ord. Selacii.

- Pristis antiquorum, Costa.  
 Squalus canicula, L.  
 „ carcharias, Risso.  
 „ squatina, L.  
 Raja torpedo, Gm.  
 „ clavata, L.

### 9. Ord. Cyclostomi.

- Petromyzon marinus, L.  
 Más 2 individuos no clasificados, disecados y  
 32 en alcohol, tampoco determinados.

DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

Continuará.

## CUADRO

de los trabajos ejecutados en el Rectorado de la Universidad Central, en el año de 1893 á 1894.

## OFICIOS:

Al exterior.....	15
Al Ministerio de Instrucción Pública.....	65
” ” ” Hacienda.....	1
” ” ” Obras Públicas.....	2
A los Sres. Decanos.....	36
” ” ” Profesores.....	19
Al Sr. Colector.....	32
A varias autoridades y empleados.....	48
A particulares.....	16

## CIRCULARES:

A los Sres. Decanos.....	40
” ” ” Profesores.....	66

Decretos.....	147
Telegramas.....	17
Certificados é informes.....	34
Boletas de tribunales examinadores.....	69
Menciones honrosas.....	36
Boletas de matrículas.....	135
” ” exámenes y grados.....	610

Total 1.398

## RESUMEN

de los trabajos verificados en la Secretaría de la Universidad Central, durante el año 1893.

Se han redactado cuatro actas de la Facultad de Filosofía y Literatura.....	4
Diez id. de la de Jurisprudencia.....	10
Once id. id. de Medicina.....	11
Siete id. id. de Matemáticas Puras y Aplicadas.....	7
Siete id. id. de Ciencias Físicas y Naturales.....	7
Suma.....	<hr/> 39
Se han autorizado cinco grados de Bachiller en Filosofía....	5
Diez de Licenciado en Jurisprudencia.....	10
Cuatro de id. en Farmacia.....	4
Cinco de id. en Medicina.....	5
Uno de id. en Ingeniatura.....	1
Seis de Doctor en Jurisprudencia.....	6
Uno de id. en Medicina.....	1
Uno de id. en Ciencias.....	1
Se han autorizado sesenta y tres exámenes de los alumnos de Filosofía y Literatura.....	63
Ciento setenta y cuatro de los de la Facultad de Jurisprudencia.....	174
Cincuenta y siete id. id. id. de Medicina.....	57
Veinte y uno id. id. id. de Matemáticas Puras y Aplicadas.....	21
Cincuenta y seis de los de la Facultad de Ciencias Físicas y Naturales.....	56
Once exámenes prácticos de los cursantes en Medicina.....	11
Tres exámenes generales de Obstetricia.....	3
Seis id. prácticos de Ciencias Naturales.....	6
Uno id. id. de Matemáticas Puras y Aplicadas.....	1
Suma.....	<hr/> 425
Se han declarado aptos para optar al grado de Bachiller á dos alumnos de Filosofía y Literatura.....	2
Para el de Licenciado á trece alumnos de la Facultad de Jurisprudencia.....	13
A seis id. de la de Medicina.....	6
A uno id. de la de Matemáticas Puras y Aplicadas.....	1
Para el grado de Doctor á seis alumnos de la Facultad de Jurisprudencia.....	6
A dos de la de Medicina.....	2
A uno de la de Ciencias Físicas y Naturales.....	1
Suma.....	<hr/> 61

Se han sentado cincuenta y ocho actas de exámenes de la Facultad de Jurisprudencia.....	58
Id. id. id. veinte de la de Medicina.....	20
Id. id. id. treinta y una de la de Ciencias.....	31
Id. id. id. nueve de la de Matemáticas.....	9
Id. id. id. diez y seis de la de Filosofía y Literatura.....	16
Id. id. id. treinta y tres actas de grados.....	33
Id. id. id. ciento sesenta y dos partidas de matrícula.....	162
Id. id. id. doce actas de posesión de cátedras y otros destinos.....	12
Suma.....	341

Se han expedido cinco títulos de Bachiller.....	5
Id. id. id. dos de Topógrafos.....	2
Id. id. id. seis de Licenciado.....	6
Id. id. id. ocho de Doctor.....	8
Id. id. id. treinta y sies diplomas de mención honrosa.....	36
Id. id. id. setenta y seis id. de premios.....	76
Id. id. id. trescientos noventa y dos certificados de exámenes.....	392
Id. id. id. ciento sesenta y dos certificados de matrícula.....	162
Id. id. id. diez y seis copias de id. id. id. ....	16
Id. id. id. diez copias de informes.....	10
Id. id. id. ciento treinta oficios a diversas personas....	130
Id. id. id. ciento nueve oficios dirigidos por los Sres. Decanos.....	109
Id. id. id. siete declaratorias de invalidez.....	7
Id. id. id. trescientas noventa y dos convocatorias para Juntas de las Facultades.....	392
Id. id. id. ciento setenta y cuatro convocatorias para grados.....	174
Id. id. id. doscientas setenta convocatorias para exámenes.....	270
Suma.....	1.795

Se han revisado y aprobado los doce presupuestos mensuales de gastos de imprenta.....	12
Se han revisado y aprobado los doce presupuestos mensuales de ingresos y egresos del Establecimiento.....	12
Suma.....	24

Se han revisado los "Anales", por haberse suprimido el destino de Administrador de este periódico.

## AVISO IMPORTANTE

La Universidad de Quito, con el objeto de fomentar sus Museos de zoología, botánica, mineralogía y etnografía, ha resuelto establecer cambios con quienes lo soliciten; y á este fin, estará pronta á enviar á los Museos públicos ó privados, que se pusiesen en correspondencia con ella, ejemplares de fauna, flora, etc. ecuatorianos en vez de los extranjeros que se le remitiesen.

Quien, aceptando esta excelente manera de enriquecer sus Museos, quisiese un determinado ejemplar ó una determinada colección, v. g. una ornitológica, etc., dirijase al

*"Sr. Rector de la Universidad Central del Ecuador,*

*Quito".*

ó al

*"Sr. Secretario de la Universidad Central del Ecuador.*

*Quito".*

TRADUCCIÓN.

L' Université de Quito, désirant accroître ses Musées de zoologie, botanique, minéralogie et ethnologie, s' est proposée de se mettre en relation avec les divers Musées d' Europe qui voudraient faire ses échanges de collections, etc. A ce propos, elle est toute disposée d' envoyer aux Musées publics ou particuliers, qui se mettront en rapport avec elle, des exemplaires de la faune, de la flore, etc. équatoriennes, en échange des exemplaires étrangers qu' on voudrait bien lui envoyer.

Les personnes qui, voulant accepter cette excellente manière d' enrichir leurs Musées, désireraient tel ou tel exemplaire, telle ou telle collection, par exemple, une collection ornithologique, n' ont que s' adresser à

*"Mr. le Recteur de l' Université Centrale de l' Equateur*

*Quito".*

ou á

*"Mr. le Secrétaire de l' Université Centrale de l' Equateur*

*Quito".*